



CARTA DE INTENCIÓN

QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA POR SU RECTOR MANUEL VILLAR RUBIO Y EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ, QUIENES AL EFECTO MANIFIESTAN:

PRIMERO. Que reconocen la importancia de incrementar el patrimonio ambiental natural del Estado, a través de mecanismos y medidas adecuadas que permitan lograr el equilibrio ecológico entre los recursos naturales y las actividades socioeconómicas, buscando consolidar el aprovechamiento sustentable de sus recursos, en beneficio de la calidad de vida y economía de sus habitantes.

SEGUNDO. Que es su intención llevar a cabo acciones de colaboración y coordinación, para el desarrollo conjunto de estudios y proyectos de investigación que favorezcan y promuevan la protección y conservación de la biodiversidad; para la organización conjunta de ciclos de conferencias, coloquios, seminarios, simposios, cursos y actividades académicas similares, que beneficien el desarrollo sustentable del Estado de San Luis Potosí, así como para la difusión de publicaciones y eventos y la publicación de artículos, memorias y coediciones de interés común; siendo de especial relevancia orientar tales acciones a fin de que se establezca y declare como área natural protegida, la región conocida como "Sierra de San Miguelito", ubicada en los municipios de Villa de Arriaga, Mexquitic de Carmona, San Luis Potosí y Villa de Reyes al suroeste del Estado de San Luis Potosí, para la conservación y protección de sus ecosistemas, su biodiversidad y los bienes y servicios ambientales que provee.

TERCERO. Que para lograr el adecuado avance y consolidación de los trabajos tendentes al desarrollo de lo antes referido, compartirán e intercambiarán toda la información que resulte necesaria, y celebrarán entre sí los convenios, acuerdos, contratos o demás instrumentos jurídicos que se requieran para tal fin.

POR LO ANTERIOR, SUSCRIBEN LA PRESENTE EN EL PALACIO DE GOBIERNO SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


ENRIQUE LUIS GRAUE WIECHERS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO


MANUEL VILLAR RUBIO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
SAN LUIS POTOSÍ


JUAN MANUEL CARRERAS LÓPEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS POTOSÍ